



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, Veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: COMISIÓN SECUESTRO EJECUTIVO

RADICACIÓN:	152384003002-2019-00332-00
DEMANDANTE:	DORALBA NARANJO PEÑA
DEMANDADO:	MARLENY ORDUZ LEMUS
APODERADO:	JOSE LUIS GOMEZ VARGAS

Auxíliese la comisión conferida por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Duitama, Boyacá. Mediante despacho comisorio 027, de fecha 19 de febrero de 2020, para la diligencia de secuestro del vehículo de placas XGC 252, TIPO CAMIONETA, COLOR BLANCO, MODELO 1996, la cual se encuentra en el parqueadero CACIQUE DE UPAR, de esta ciudad.

Para la efectividad de esta diligencia, se procederá a comunicarle al parte demandante a fin de que se pongan de acuerdo con el secuestre en cuanto a los viáticos de traslados del secuestre a la ciudad de Valledupar, por pertenecer este a la lista de auxiliares de la justicia de la ciudad de Barranquilla.

En consecuencia, se,

RESUELVE:

1. Para esta diligencia, fíjese el día ocho (8) de noviembre 2021 a las 10:00 a.m., como el día y la hora escogidos para realizar la diligencia de secuestro del vehículo de placas XGC 252, tipo camioneta, color blanco, modelo 1996, el cual se encuentra en el parqueadero CACIQUE DE UPAR, de esta ciudad.
2. Désígnese por concepto de viáticos la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000) a cargo de la parte interesada en la diligencia, los cuales deberán ser cancelados directamente a la secuestre designada o consignados a órdenes de este despacho en la cuenta de depósitos judiciales #200012041002 del Banco Agrario de Colombia S.A., con al menos 5 días de antelación a la fecha asignada.
3. Por secretaría, comuníquesele al secuestre MANUELA SEGUNDA VEGA TIRADO, ubicado en la Calle 35A # 8 - 34 / Barranquilla, Atlántico, teléfono

j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tel. (5)802362

celular # 3114091278 Correo electrónico: mane29-5@hotmail.com.

4. Cumplida la comisión devuélvase al juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

Oficio

Firmado Por:

Martha Elisa Calderon Araujo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 02

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

23180410294b2e5b34178a42566e2a2c65bd6172726bd39c059df85bb86025c9

Documento generado en 28/09/2021 04:33:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tel. (5)802362